



Dotación de liquidez a los ayuntamientos mediante anticipos que se cancelarán con préstamos con el Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales

42 ayuntamientos reciben anticipos de su participación en tributos del Estado de 2015 por un importe total de 221 millones de euros

- Estos recursos dotarán de liquidez a corto plazo a estos ayuntamientos, que podrán disponer a partir de ahora de nuevos recursos para atender, entre otras, obligaciones de pago con sus proveedores
- Los anticipos se cancelarían mediante operaciones de préstamo formalizadas en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales

25 de noviembre de 2015.- Los ayuntamientos van a recibir ya los anticipos que habían solicitado de su participación en tributos del Estado, acogándose al **Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre**, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

El importe máximo de estos créditos es el **equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015** y vienen a aliviar a aquellos ayuntamientos con una situación financiera negativa.

Mañana viernes, 27 de noviembre, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas transferirá una cantidad total de 221 millones de euros a 42 ayuntamientos que habían solicitado beneficiarse de esta medida. De esta forma, obtendrán liquidez a corto plazo y podrán disponer de nuevos recursos para atender obligaciones de pago vencidas o de vencimiento inmediato.

Las entidades locales que recibirán estos anticipos son Alamillo, Almuñécar, Barbate, Los Barrios, Campillo de Arenas, Campos del Río, Cañaveral, Carranque, Carrión de los Céspedes, Catoira, Cazorla, Cenicientos, Ceutí, Chipiona, Cogollos de la Vega, Cuenca, Gandía, La Gineta, Guaro, Jaén, Jamilena, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Moncada, Montellano, Moraleja de En medio, Moratalla, Navalcarnero, Los Palacios y Villafranca, Parla, Peguerinos, Plasenzuela, Puerto Real, Riópar, Sanlúcar de Barrameda, Terradillos, Torrejón de la Calzada, Totana, Turre, Valverde del Camino, Villamartín y Los Villares.

Estos anticipos se refinanciarán mediante operaciones de préstamos formalizadas en 2016 con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, que regula el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.